



ANEXO B

Convocatoria para la selección del personal directivo-docente y de apoyo para la Escuela Taller “Agrupación de Cofradías de Vélez-Málaga” de la localidad de Vélez-Málaga (Málaga) promovido por la Agrupación de Cofradías de Semana Santa.

1º.- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las plazas de personal de la ESCUELA TALLER “AGRUPACIÓN DE COFRADIAS DE VÉLEZ-MÁLAGA” que a continuación se relacionan, según lo dispuesto en la Orden de 5 de diciembre de 2006 y Resolución de 14 de julio de 2004, por las que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

2º.- El contrato laboral, que formalizará en todo caso la Entidad Promotora con los trabajadores seleccionados, tendrá una duración máxima igual a la del proyecto.

3º.- Los/las solicitantes presentarán junto con la solicitud de admisión, currículum vitae donde se expresarán los méritos a valorar por el Equipo de Selección y se aportará la documentación acreditativa de los mismos, así como de los requisitos establecidos en cada caso.

4º.- La Comisión sólo valorará aquellos méritos justificados documentalmente y presentados con la solicitud:

- Cursos: Diplomas o Certificaciones oficiales.
- Experiencia profesional por cuenta ajena: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.
- Experiencia profesional como Autónomo: Altas y Bajas en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas e informe de vida laboral.
- Documento acreditativo de pertenecer a alguno de los colectivos prioritarios, en el caso del personal de apoyo.



El informe de vida laboral debe ser solicitado por el propio interesado utilizando algunas de las opciones que a continuación se indican:

- Llamando al teléfono 901 502050
- A través de la página web de la Seguridad Social www.seg-social.es:
Inicio>Oficina Virtual>Catálogo de Servicios>Informe de Vida Laboral.
- Mediante solicitud escrita presentada en la Administración de la Seguridad Social.

5º.- La presentación de solicitudes se realizará en el registro de la ENTIDAD PROMOTORA “AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE VÉLEZ-MÁLAGA”, sita en C/Canalejas N°29, 2ºA,29700 Vélez-Málaga(Málaga), desde el día 12/01/2009 al 23/01/2009, ambos inclusive, de 9 a 14 horas, en modelo normalizado (Anexo I). Los impresos estarán a disposición de los/as interesados/as en la sede de la entidad promotora, Información de la Dirección Provincial del SAE , Departamento de Escuelas Taller Avda. Juan XXIII nº 82 29006-MÁLAGA.

Si para la presentación de solicitudes se utilizaran otros de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de RJAP y del PAC, el interesado habrá de comunicarlo mediante fax dirigido a la entidad promotora (nº de fax 952507187) siempre dentro del plazo de solicitud.

No serán admitidas aquellas solicitudes del personal contratado actualmente o que haya abandonado en los últimos 6 meses otro proyecto de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Unidad de Promoción y Desarrollo, con las excepciones siguientes:

- Que la jornada laboral por la que está contratado no sea completa.
- Que no queden más de treinta días naturales entre el inicio del proyecto al que opta, previsto para el día 2/02/2008, y la finalización del proyecto en el que se encuentre.



6º.- PROCESOS DE SELECCIÓN:

- DIRECTOR/A CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Requisitos:

- Ser diplomado/a o licenciado/a universitario
- Contar con dos años de experiencia profesional en base a la titulación acreditada .

Proceso selectivo:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de 50 puntos, según el siguiente baremo:

- Experiencia en el desempeño de otra ocupación similar en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo: 1,00 pts. por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia profesional en la categoría profesional requerida: 4,00 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 16 puntos.
- Experiencia en gestión y dirección de recursos humanos: 1 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 7 puntos.
- Cursos de formación siguiendo el siguiente baremo, hasta un máximo de 15 puntos:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Hasta 25	0.10	De 101 a 150	1
De 26 a 50	0.20	De 151 a 300	2
De 51 a 100	0,50	Más de 300	3

- en gestión de recursos humanos, dirección de empresa o gestión de personal máximo 6 pts.
- en programas de Políticas Activas de Empleo - máximo 6 pts.
- en materia de Prevención de Riesgos Laborales - máximo 3 pts.

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de 50 pts. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad (10 puntos)
- Currículum (20 puntos)
- Adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada (10 puntos).
- Conocimientos del entorno laboral de la zona donde se va a desarrollar el proyecto (10 puntos)

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 35 pts. en esta fase.
La jornada que se pacte será a tiempo completo .



-MONITOR/A DE FORMACIÓN BÁSICA Y COMPLEMENTARIA, A TIEMPO PARCIAL

Requisitos:

- Poseer la titulación de Magisterio y/o Licenciado en ciencias de la Educación.
- Experiencia profesional acreditada de, al menos, dos años en base a la titulación acreditada.

Proceso selectivo:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de 50 pts., según el siguiente baremo:

- Experiencia anterior en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo en puesto similar: 1,00 puntos por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia profesional en la formación que se va a impartir: 4,00 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 16 puntos.
- Experiencia docente: 1 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 7 puntos.
- Cursos de formación siguiendo el siguiente baremo, hasta un máximo de 15 puntos:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Hasta 25	0.10	De 101 a 150	1
De 26 a 50	0.20	De 151 a 300	2
De 51 a 100	0,50	Más de 300	3

- en igualdad de genero, prevención de riesgos laborales, fomento del empleo, metodología didáctica o formador de formadores, máximo 6 pts.
- en informática, actualización técnica o pedagógica, máximo 6 pts.
- en materias adecuadas o convenientes, máximo 3 pts.

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de 50 pts. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad (10 puntos)
- Currículum (20 puntos)
- Adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada (10 puntos)
- Experiencia en función del proyecto a desarrollar (10 puntos)

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 35 pts. en esta fase.
La jornada que se pacte será a tiempo parcial .



- MONITOR/A DOCENTE DE ARCHIVOS

Requisitos:

- Titulación Universitaria Superior (preferentemente Licenciado/a en Filosofía y Letras, Historia del Arte).
- Contar con dos años, como mínimo, de experiencia profesional relacionada con trabajos en biblioteca.
- Contar con el Certificado de Aptitud Pedagógica.

Proceso selectivo:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de 50 ptos., según el siguiente baremo:

- Experiencia anterior en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo: 1.00 puntos por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia profesional relacionada con trabajos efectuados en bibliotecas: 4,00 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 16 puntos.
- Experiencia docente: 1 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 7 puntos.
- Cursos de formación siguiendo el siguiente baremo, hasta un máximo de 15 puntos:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Hasta 25	0.10	De 101 a 150	1
De 26 a 50	0.20	De 151 a 300	2
De 51 a 100	0,50	Más de 300	3

- en igualdad de genero, prevención de riesgos laborales, fomento del empleo, metodología didáctica o formador de formadores máximo 6 ptos.
- en informática y nuevas tecnologías, máximo 6 ptos.
- en materias adecuadas o convenientes, máximo 3 ptos.

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de 50 ptos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad (10 puntos)
- Currículum, conocimiento de software de Catalogación (20 puntos)
- Adaptabilidad e idoneidad a las plazas ofertadas (10 puntos)
- Experiencia en función del proyecto a desarrollar (10 puntos)

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 35 ptos. en esta fase.
La jornada que se pacte será a tiempo completo .



- MONITOR/A DOCENTE DE RESTAURACIÓN DE LIBROS

Requisitos:

- Titulación universitaria (Licenciado/a en Bellas Artes) o, en su defecto capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.
- Contar con dos años, como mínimo, de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.
- Experiencia docente y/o formación metodológica

Proceso selectivo:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de 50 ptos., según el siguiente baremo:

- Experiencia anterior en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo: 1,00 puntos por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia profesional en la categoría profesional requerida: 4,00 puntos por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 16 puntos.
- Experiencia docente: 1 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 7 puntos.
- Cursos de formación siguiendo el siguiente baremo, hasta un máximo de 15 puntos:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Hasta 25	0.10	De 101 a 150	1
De 26 a 50	0.20	De 151 a 300	2
De 51 a 100	0,50	Más de 300	3

- en igualdad de genero, prevención de riesgos laborales, fomento del empleo, metodología didáctica o formador de formadores máximo 6 ptos.
- en informática y nuevas tecnologías, máximo 6 ptos.
- en materias adecuadas o convenientes, máximo 3 ptos.

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de 50 ptos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad (10 puntos)
- Currículum (20 puntos)
- Adaptabilidad e idoneidad a las plazas ofertadas (10 puntos)
- Experiencia en función del proyecto a desarrollar (10 puntos)

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 35 ptos. en esta fase.

La jornada que se pacte será a tiempo completo



- MONITOR/A DOCENTE DE BORDADO EN HILO DE ORO

Requisitos:

- Capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.
- Contar con dos años, como mínimo, de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.
- Experiencia docente y/o formación metodológica

Proceso selectivo:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de 50 ptos., según el siguiente baremo:

- Experiencia anterior en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo: 1,00 puntos por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia profesional en la categoría profesional requerida: 4,00 puntos por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 16 puntos.
- Experiencia docente: 1 punto por año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 7 puntos.
- Cursos de formación siguiendo el siguiente baremo, hasta un máximo de 15 puntos:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Hasta 25	0.10	De 101 a 150	1
De 26 a 50	0.20	De 151 a 300	2
De 51 a 100	0,50	Más de 300	3

- en igualdad de genero, prevención de riesgos laborales, fomento del empleo, metodología didáctica o formador de formadores máximo 6 ptos.
- en informática y nuevas tecnologías, máximo 6 ptos.
- en materias adecuadas o convenientes, máximo 3 ptos.

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de 50 ptos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad (10 puntos)
- Currículum (20 puntos)
- Adaptabilidad e idoneidad a las plazas ofertadas (10 puntos)
- Experiencia en función del proyecto a desarrollar (10 puntos)

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 35 ptos. en esta fase. La jornada que se pacte será a tiempo completo.



7º.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Orden de 5 de diciembre de 2006, la selección será efectuada por la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo en colaboración con la Entidad Promotora, a través de la constitución de la Comisión Mixta entre ambas, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 14 de Julio de 2004.

La Comisión Mixta estará formada por:

- Presidente/a: el Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga o persona en quien delegue.
- Un/a vocal designado/a por la Dirección Provincial del SAE, que hará funciones de secretario/a.
- Dos vocales representantes de la Entidad Promotora.

Asimismo, podrá asistir al proceso selectivo, en calidad de observador/a, un/a miembro de la representación unitaria o sindical de los/as trabajadores/as, en el seno de la Entidad Promotora, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión Mixta podrá determinar la participación de un equipo de selección.

8º.- Con carácter previo a la fase de entrevista personal, la Comisión Mixta de Selección comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos, siendo la Entidad Promotora la encargada de baremar y comprobar la autenticidad de los méritos alegados por los candidatos.

9º.- La entrevista tendrá lugar en las dependencias y fecha que figure en la lista de admitidos/as y excluidos/as que se publicará previamente en los tablones de anuncios de la entidad promotora, donde igualmente se indicarán las puntuaciones obtenidas por los candidatos en la primera fase del proceso de selección y se fijará el trámite de reclamaciones.

10º.- Finalizado el proceso de selección, el nombre de las personas seleccionadas y los reservas se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo y en su página web.

11º.- La Comisión Mixta podrá declarar desierta la plaza a cubrir cuando determine que los aspirantes a la misma no superan el nivel mínimo exigible para el desempeño del puesto de trabajo, sin perjuicio de proceder a convocar nuevamente la plaza, en su caso.

12º.- Las incidencias y reclamaciones que puedan suscitarse derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa. No será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aun cuando la Entidad Promotora sea un Organismo Público.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE ESCUELAS TALLER/CASAS DE OFICIOS/TALLERES DE EMPLEO/U.P.D.

1 CONVOCATORIA
PLAZA A LA QUE OPTA:
DENOMINACIÓN E.T/C.O/T.E/U.P.D:
FECHA DE LA CONVOCATORIA:

2 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE			D.N.I.		FECHA DE NACIMIENTO		
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA		Nº	LETRA	ESC.	PISO	PTA
MUNICIPIO							
C. POSTAL		PROVINCIA		TELÉFONO			
TITULACIÓN/FORMACIÓN ACADÉMICA							

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<ul style="list-style-type: none"> • FOTOCOPIA AUTOCOMPULSADA D.N.I. • ORIGINAL INFORME DE VIDA LABORAL • FOTOCOPIAS AUTOCOMPULSADAS DE CONTRATOS DE TRABAJO • FOTOCOPIAS AUTOCOMPULSADAS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS • FOTOCOPIAS AUTOCOMPULSADAS DE LA TITULACIÓN EXIGIDA

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos de la solicitud. Así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a la que aspiro, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo de la misma. - No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. <p style="text-align: center;">En, a.....de.....de 200--</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>